

**Guía para la elaboración de
programas derivados del Plan
Nacional de Desarrollo 2025-2030**



1. ÍNDICE

1. ÍNDICE	2
2. OBJETO	3
3. ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN	4
4. PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO	6
5. PROYECTO DE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	8
6. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS	18
7. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS	19
A. Índice	19
B. Siglas y Acrónimos	19
C. Señalamiento del origen de los recursos del Programa	19
D. Fundamento normativo	20
E. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo	21
F. Objetivos, estrategias y líneas de acción	25
i) Objetivos	26
ii) Estrategias y líneas de acción	32
G. Indicadores y metas	35
H. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa	40
8. CRONOGRAMA DE TRABAJO	41



2. OBJETO

La presente *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030* (Guía) se emite de conformidad con el numeral 10 de los *Criterios para la Gestión, Evaluación y Actualización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030* (Criterios GEA) y se considera parte integrante de los mismos. La Guía contiene los aspectos metodológicos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán observar para la elaboración de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (Programas) que, de acuerdo con sus competencias, les corresponda coordinar.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes y otra normativa vigente que, de manera paralela, regulen procesos relacionados con la elaboración de los Programas, así como elementos y características generales o específicas que algún Programa determinado deban contener.



3. ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN

Las principales normas que regulan la Planeación Nacional del Desarrollo son las siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La regulación fundamental de la planeación en nuestro país, proviene de la fracción A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en el cual se establece que *"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación"*.

Asimismo, el artículo 134 señala que los recursos económicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Ley de Planeación

El objetivo de la Ley de Planeación (Ley) es establecer las normas y principios básicos que guíen la planeación nacional del desarrollo, así como establecer las bases de un Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La planeación, de conformidad con el artículo 2 de la Ley, es el medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y tenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución.

El artículo 4 establece que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de la sociedad.

Asimismo, el artículo 12 de la Ley establece que los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Por su parte, dentro del artículo 14 de la Ley se menciona que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Secretaría) tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los Programas que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.
- Cuidar que el Plan y los Programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en elaboración y contenido.

Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

El artículo 21 bis de la Ley de Planeación establece en su cuarto párrafo que *"Los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo deberán guardar congruencia, en lo que corresponda, con el horizonte de veinte años (respecto de la política nacional de fomento económico incluida en el Plan) y la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional."*

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece los criterios para la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales deben realizarse con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica y tomando en consideración los indicadores de desempeño correspondientes. Además, deberán ser congruentes con el Plan y los Programas que se derivan del mismo.

Dentro de la programación y presupuestación anual del gasto público se deberán considerar las actividades que realizarán las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, prioridades y metas con base en los indicadores contenidos en los Programas.

Es importante destacar que los ejecutores del gasto serán responsables de llevar a cabo la administración por resultados. Esto implica que deberán cumplir con las metas y objetivos previstos en sus respectivos Programas de manera eficiente y oportuna.



4. PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO

El artículo 3º de la Ley establece que *"se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen"*.

Con base en lo anterior, la Planeación Nacional del Desarrollo se concibe como el medio para transformar la realidad nacional de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución y la ley establece.

La Planeación Nacional del Desarrollo cuenta con tres grandes niveles:

- El Plan Nacional de Desarrollo (Plan), el cual es el principal instrumento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, que define las prioridades en materia económica, social y política, y que los objetivos de los programas derivados de éste deberán contribuir a su cumplimiento.
- Los programas especiales, sectoriales, regionales e institucionales que derivan del Plan, los cuales se vinculan con éste a través de objetivos que definirán la acción gubernamental.
- Los programas presupuestarios, los cuales permiten organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos. A través de estos se llevará a cabo la ejecución de los programas derivados del Plan.

Sistema Nacional de Planeación Democrática

La Constitución en su artículo 26, fracción A establece que *"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación"*.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley señala que los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que corresponden a las dependencias y entidades se llevarán a cabo mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Asimismo, se señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formarán parte del Sistema. Las dependencias y entidades serán responsables de incorporar aquellos elementos adicionales que, su caso, la normativa vigente, sea esta de naturaleza general o específica, establezca para un Programa determinado



El Plan es el principal instrumento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, en el que se precisan los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país.



5. PROYECTO DE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030

De conformidad con el artículo 21 de la Ley, el 28 de febrero de 2025, la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, sometió el proyecto de Plan a consideración de la H. Cámara de Diputados donde será revisado para verificar que incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aprobado dentro de un plazo máximo de dos meses.

El proyecto de Plan considera los Principios del Humanismo Mexicano y está conformado por cuatro Ejes Generales, tres Ejes Transversales y una visión de largo plazo, los cuales definen las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país, y los logros que se tendrán en 2030 (Figura 1).

Figura 1. Estructura del proyecto de Plan



Como se menciona en el proyecto de Plan, el Gobierno de México busca establecer el Segundo piso de la Transformación, continuando con la propuesta posneoliberal y seguir trabajando en convertirla en un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales, lo anterior, con base en los principios del Humanismo Mexicano (Figura 2).



Figura 2. Principios del Humanismo Mexicano



Asimismo, en el proyecto de Plan se mencionan los 100 Compromisos para el Segundo piso de la Transformación para el periodo 2025-2030, mismos que se agrupan en Catorce Repúblicas que fungen como puntos centrales del nuevo consenso nacional que habrá de consolidarse. En los siguientes apartados se pueden observar cómo se relacionan y agrupan dentro de cada Eje.

EJE GENERAL 1. GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es el punto partida para el fortalecimiento de los derechos individuales y colectivos: la democracia, los derechos humanos, los derechos sociales, el acceso a la justicia y mejorar la seguridad pública construyendo la paz. Por un lado, se proponen medidas para fortalecer la legitimidad del sistema político y mejorar la organización de los procesos electorales, al tiempo que se construye un sistema de justicia eficaz que refleje las mejores prácticas internacionales y cuyo funcionamiento esté alineado a las necesidades de la población. Lo anterior, en un entorno de combate a la corrupción y

al nepotismo, así como de mayor eficacia por parte de las instituciones públicas. Construir una sociedad más equitativa implica el respeto a los derechos humanos y las libertades, fomentando la participación ciudadana y garantizando una plena impartición de justicia. Para consolidar un entorno de paz y seguridad, se requiere atender las causas que generan la violencia, fortaleciendo la coordinación entre las autoridades y los distintos niveles de gobierno, así como un sistema de inteligencia e investigación profundo que identifique los agentes detonadores de violencia. En el marco de este eje, se fortalecerán las instituciones de seguridad mediante la profesionalización el uso de tecnología avanzada y la optimización de los métodos de inteligencia; y por otro, la prevención social de la violencia, promoviendo la no criminalización de las personas jóvenes, eliminando el uso excesivo de la fuerza y priorizando políticas sociales que reduzcan la base social del crimen.

Las Repúblicas y Compromisos que se vinculan a este eje son los siguientes:

República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable

- Mantendremos la división entre poder político y económico
- Gobierno sustentado en Humanismo Mexicano
- Gobierno sensible y cercano a la gente
- Respeto a todas las libertades
- Respeto a todos los derechos y combate a la discriminación
- Política exterior con apego a la CPEUM
- Defensa de migrantes mediante los consulados
- Voto popular para mayor autonomía del Poder Judicial
- Verdad y justicia para los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa
- Reforma al sistema electoral
- No reelección en puestos de elección popular
- Gobierno honesto, sin nepotismo
- No regresará el modelo neoliberal
- Mantendremos la austeridad republicana
- Respeto pleno a Banxico y equilibrio entre deuda y PIB
- No aumentarán los precios de energéticos ni canasta básica
- Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios)

República segura y con justicia

- Fortaleceremos la paz y la seguridad con:
 - Atención a las causas
 - Inteligencia e investigación
 - Fortalecimiento de la Guardia Nacional
 - Coordinación con estados, municipios y fiscalías

EJE GENERAL 2. DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO

Las acciones asociadas a este eje están dirigidas a fortalecer y expandir la red de protección social, con énfasis en aquellas personas que enfrentan alguna situación de desigualdad, pobreza, marginación o que por algún motivo se encuentran en vulnerabilidad. Toda la población debe poder cubrir sus necesidades básicas, de forma que tengan acceso a educación, salud, vivienda digna y al sistema financiero. El Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Se reconoce el derecho a la educación como pilar para el desarrollo del país. Invertir en la primera infancia asegura una base sólida para la educación futura, la inclusión social y el bienestar económico. Se buscará fortalecer el sistema educativo, con especial atención a la educación media superior y la expansión de la oferta educativa de nivel superior. Lo anterior considerando la salud física, y mental vinculando el deporte con el desarrollo cultural y artístico, bajo un enfoque comunitario y en armonía con la Nueva Escuela Mexicana. El Estado Mexicano se ha propuesto crear las condiciones necesarias para que cada persona pueda construir su felicidad, tenga el acceso garantizado a los recursos y oportunidades que promuevan una vida digna y su bienestar integral.

Las Repúblicas y Compromisos que se vinculan a este eje son los siguientes:

República fraterna

- Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos indígenas
- Continúan todos los Programas para el Bienestar
- Pensión bimestral para todas las mujeres de 60 a 64 años
- Becas para todos los estudiantes de nivel básico en escuelas
- Atención médica domiciliaria para los adultos mayores



- Fortalecimiento del Banco del Bienestar y Financiera para el Bienestar
- Créditos a la palabra a mujeres indígenas artesanas
- Prohibición del maltrato a los animales

República educadora, humanista, y científica

- Continúa la Nueva Escuela Mexicana
- Desaparece la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Nuevo sistema de contratación y promoción de maestros
- La Escuela es Nuestra se ampliará a nivel medio superior
- Las primarias extenderán horarios para incluir deportes y artes
- Las escuelas serán espacios de prevención de la salud
- Se aumentarán los espacios en educación media superior
- 300 mil nuevos espacios para educación superior
- México será potencia tecnológica y de innovación
- Programa de desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional
- Todos a ponernos la pila con deporte comunitario y apoyo a deportistas de alto rendimiento

República cultural y lectora

- Creación del sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria
- Remuneración justa para artistas mexicanos y seguridad social
- Desarrollo y acceso a la cultura
- Recuperación de la memoria histórica
- Promoción de círculos de lectura en todos los ámbitos

República sana

- Consolidación del IMSS Bienestar
- Se crearán las Farmacias para el Bienestar
- Programa de cuidados desde los primeros 1,000 días de vida
- Exámenes de laboratorio en los centros de salud
- Modernización de hospitales y centros de salud
- Programa en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos para reducir la obesidad, hipertensión y diabetes



- Inauguración de 27 unidades médicas del IMSS, IMSS Bienestar e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

República con acceso a la vivienda

- Construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular
- Programa masivo de escrituración de casas
- Programa de mejora urbana en el Estado de México

República de y para niñas, niños y adolescentes

Adicional a las Repúblicas señaladas anteriormente, en el proyecto de Plan se enfatiza la necesidad de eliminar las barreras que limitan el potencial de las niñas, niños y adolescentes, como son la falta de acceso a una alimentación nutritiva, servicios de salud y vacunación, identidad y una vida libre de violencias, entre otras. La actual administración está comprometida a garantizar, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, la adopción de rutas integrales de atención que aseguren el acceso a apoyos y servicios esenciales que permitan que las niñas, niños y adolescentes tengan un desarrollo integral libre de violencias.

EJE GENERAL 3. ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO

La economía moral representa un modelo de desarrollo económico del país. Se promoverá una mejora continua y sostenible de todos los segmentos de la población a través del incremento en el bienestar de las y los trabajadores, con especial atención a aquellas personas que trabajan y viven en el campo. Lo anterior se logrará con acciones encaminadas a garantizar sus derechos a un salario mínimo digno, mejores pensiones, seguridad social, equilibrio entre trabajo y familia, entre otros. Se contemplan también las acciones donde el objetivo sea cimentar la soberanía alimentaria de nuestro país, y que se promueva el desarrollo de infraestructura para habilitar una república mejor conectada, tanto para pasajeros como para el comercio interno y transfronterizo. El propósito es construir un México más justo y productivo, donde el fruto del trabajo alcance para el bienestar familiar y cada persona pueda disfrutar de una vida digna y de un entorno favorable para su desarrollo pleno.

Las Repúblicas y Compromisos que se vinculan a este eje son los siguientes:



República con trabajo y salario justo

- Los salarios aumentarán por encima de la inflación
- Se mejorarán las pensiones de los trabajadores
- Aumento progresivo del salario de:
 - Docentes
 - Personal médico
 - Guardia Nacional
 - Soldados y marinos
- Seguridad social obligatoria para trabajadores de apps
- Instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas
- Recuperación de la fuente laboral de trabajadores de Altos Hornos de México (AHMSA) y rescate de mineros de "El Pinabete"

República rural justa y soberana

- Soberanía alimentaria y precio justo de la tortilla
- Seguridad social a jornaleros agrícolas y pesca
- Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas
- Programa Cosechando Soberanía
- Se crea Alimentación para el Bienestar
- Plan especial para Campeche y Tabasco para producir arroz, leche y carne

República próspera y conectada

- Continúan incentivos económicos en franjas fronterizas
- Ampliación de puentes fronterizos con Estados Unidos de América
- Construcción de línea del Tren Maya a Progreso
- Implementación del transporte de carga en el Tren Maya
- Conclusión de la Línea K del Tren Interoceánico hacia la frontera con Guatemala
- Construcción de 3,000 km de nuevas líneas de trenes para pasajeros
- Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril
- Rehabilitación de 4,000 km de carreteras federales
- Continuará el Programa de Caminos Artesanales



- Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes
- Construcción de distribuidores y obras viales urbanas
- Consolidación del puerto de Salina Cruz y mejoramiento de 11 puertos más
- Fortalecimiento de Mexicana de Aviación
- Ampliación de 4 aeropuertos y remodelación del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México
- Garantizaremos el acceso a internet
- Conformación del Consejo Nacional para el Desarrollo Regional y la Relocalización para crear polos de desarrollo y 100 nuevos parques industriales
- Consolidación del Plan Sonora
- Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México

EJE GENERAL 4. DESARROLLO SUSTENTABLE

En este eje se incluyen las acciones para fortalecer la sostenibilidad ambiental, con énfasis en la soberanía y la seguridad energética. Lograr la rectoría del Estado en materia energética mediante el fortalecimiento de las empresas nacionales, eliminando la dependencia del exterior y manteniendo precios accesibles a la población, a la vez que se promueve el uso de energías limpias.

Asimismo, se enmarcan las acciones que contribuirán a promover el uso responsable de los recursos naturales y reducir el daño ambiental, además de aquellas políticas que impulsarán la economía circular a gran escala en el reciclaje de los materiales y el aprovechamiento energético de los residuos orgánicos, a la par de los mecanismos necesarios para llevar a cabo el cuidado de bosques, selvas y cuerpos de agua. En este sentido, se promoverá el derecho humano al agua, a través de una asignación justa e impulsando el desarrollo de la infraestructura necesaria para llevar este recurso responsablemente a donde se necesita, considerando acciones de saneamiento o incluso tratamiento de agua salada. Las acciones en esta materia promoverán el uso eficiente del agua en el campo e impulsarán el cuidado de las fuentes acuíferas en el contexto de las cada vez más evidentes amenazas del cambio climático, la sobreexplotación y la contaminación.

Las Repúblicas y Compromisos que se vinculan a este eje son los siguientes:



República soberana y con energía sustentable

- Fortalecimiento de Pemex y CFE como empresas del Estado
- La producción de Pemex priorizará el consumo nacional
- CFE garantizará el 54% de la generación eléctrica
- Impulso a energías renovables
- Programa de paneles solares para viviendas en el norte del país
- Aumento de producción nacional de petroquímicos y fertilizantes

República con derecho al agua

- Programa de ordenamiento de concesiones
- Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego en 13 distritos prioritarios
- Proyectos estratégicos para reciclamiento de agua en 16 entidades

República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales

- Limpieza y saneamiento de los 3 ríos más contaminados del país
- Atención a la contaminación atmosférica de Nuevo León, Guadalajara y la Ciudad de México
- Proyecto de economía circular en Tula, Hidalgo
- Construcción de 10 plantas recicadoras de basura
- Reforestación de bosques y selvas

EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS DE LAS MUJERES

La igualdad sustantiva de género implica que el Estado está obligado a sentar las bases para que exista la igualdad efectiva de derechos entre hombres y mujeres, además de asegurar que exista la igualdad de resultados. Es decir, se deben realizar acciones que detonen su ejercicio; entre éstas se encuentran el acceso a una vida libre de violencias, una distribución igualitaria de los trabajos del hogar y de cuidados, y el aseguramiento de condiciones equitativas de trabajo y salario.

Para lograr esto, se requiere de un proceso articulado en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias, políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios. Considerando un enfoque interseccional, se busca poner a las mujeres en el centro del desarrollo nacional, como titulares de derechos, en su diversidad y condición a lo largo de su vida.

La República y Compromisos que se vinculan a este eje son los siguientes:

República de y para las mujeres

- Creación de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) y presentación de reformas para la igualdad y vida libre de violencias
- Garantizar el acceso a la salud de las mujeres
- 150 mil mujeres serán reconocidas
- Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo "Cuidadoras de la Patria"
- Creación del Sistema Nacional de Cuidados con IMSS y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

EJE TRANSVERSAL 2. INNOVACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO NACIONAL

Con el fin de generar autonomía tecnológica, mejorar la ciberseguridad, contar con ahorros presupuestales y de tiempos, simplificar trámites y servicios, combatir la corrupción, entre otros, los temas en este eje se refieren a generar soluciones de tecnología y digitalización a través de la unificación de las capacidades tecnológicas de todos los niveles de gobierno para brindar mejores servicios a la ciudadanía.

EJE TRANSVERSAL 3. DERECHOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

De conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, las acciones del Estado deben reconocer y garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a su libre determinación y autonomía. Además de considerarse criterios étnicos y lingüísticos, también deben tomarse en cuenta los aspectos históricos y sociales. Asimismo, es importante reconocer la diversidad cultural sustentada en los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, así como sus derechos a la consulta, de autonomía en la gestión de sus sistemas normativos, recursos naturales y de organización social, así como su derecho a la identidad y no discriminación.



6. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Es indispensable que todos los elementos de los Programas se enriquezcan tomando en cuenta las propuestas y recomendaciones que, en su caso, hubieran resultado de ejercicios de participación social y foros de consulta popular con los diversos grupos sociales, incluyendo entre otros, a los siguientes:

- Pueblos y comunidades indígenas y afromexicano
- Personas con discapacidad
- Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores
- Organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares
- Instituciones académicas, de profesionales y de investigación de los organismos empresariales
- Población migrante
- Otras agrupaciones sociales
- Órganos constitucionales autónomos
- Gobiernos estatales, locales
- Órganos legislativos

Nota:

Es importante señalar que las dependencias y entidades deberán elaborar los Programas, que en el ámbito de sus respectivas competencias les corresponda, considerando las propuestas que resultaron de los ejercicios de participación social y foros de consulta popular con los diversos grupos sociales en el marco de la integración del proyecto de [Plan entregado a la Cámara de Diputados el 28 de febrero de 2025](#).

Asimismo, si las dependencias y entidades lo consideran necesario, podrán llevar a cabo ejercicios de participación y consulta adicionales a los del Plan para elaborar sus Programas. En todo caso, serán responsables de contar con la documentación que soporte la realización de dichos ejercicios en el ámbito de sus atribuciones, así como rendir cuentas sobre dicha información y sobre su empleo en la integración de los Programas a su cargo.



7. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS

Además de los elementos que se señalan en la Ley, los Criterios GEA y la presente Guía, los Programas que elaboren las dependencias y entidades deberán contener un *Índice* y un apartado de *Siglas y Acrónimos*, así como otros elementos específicos que, en su caso, las disposiciones vigentes señalen para cada Programa de forma específica.

Asimismo, en la elaboración de los Programas se deberán considerar los problemas y necesidades de la población que se encuentran enmarcados en los “100 compromisos para el Segundo piso de la Transformación”. Y en su caso, deberán considerar la información y resultados de los Programas de la administración 2018-2024 que cuenten con temáticas relacionadas.

A continuación, se describen los aspectos que deben ser considerados para integrar cada elemento de los Programas:

A. Índice

Deberá contar con un índice para facilitar al lector la búsqueda de información dentro del Programa.

B. Siglas y Acrónimos

Se deberá contar con un apartado para hacer referencia a las siglas y acrónimos a empleados a lo largo del documento del Programa, esto para referirse de forma abreviada a organismos, instituciones, empresas, sistemas, asociaciones, entre otros.

C. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

Considerando que la ejecución de los Programas se llevará a cabo a través de los programas presupuestarios previstos en los Presupuestos de Egresos de la Federación vigentes durante esta Administración. Todos los programas especiales, sectoriales, regionales e institucionales, con independencia sobre si su elaboración o ejecución está a cargo de una dependencia, entidad sectorizada o entidad no sectorizada, deberán incluir íntegro el siguiente apartado y texto.



Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.

D. Fundamento normativo

Deberá incorporarse la justificación que fundamente la elaboración del Programa con base en las leyes vigentes, las disposiciones del Plan o mediante una instrucción o mandato de la persona Titular del Ejecutivo Federal.

Nota:

- Para el caso de los **programas sectoriales**, se deberá hacer referencia a la fracción III del artículo 16 de la Ley.
- Para el caso de los **programas institucionales**, se deberá hacer referencia a la fracción II del artículo 17 de la Ley.

En su caso, deberán señalarse los derechos garantizados por la Constitución y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano conforme a los tratados o acuerdos internacionales de los que sea parte, que se encuentren relacionados con las temáticas del Programa, así como la normatividad programática que se refiere a la incorporación de la perspectiva intercultural y la perspectiva de género en la programación en la presupuestación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley.

En este apartado se deberá incluir el señalamiento de la dependencia o entidad responsable de coordinar la integración, publicación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas del Programa.

El Fundamento normativo no deberá exceder dos páginas de extensión.



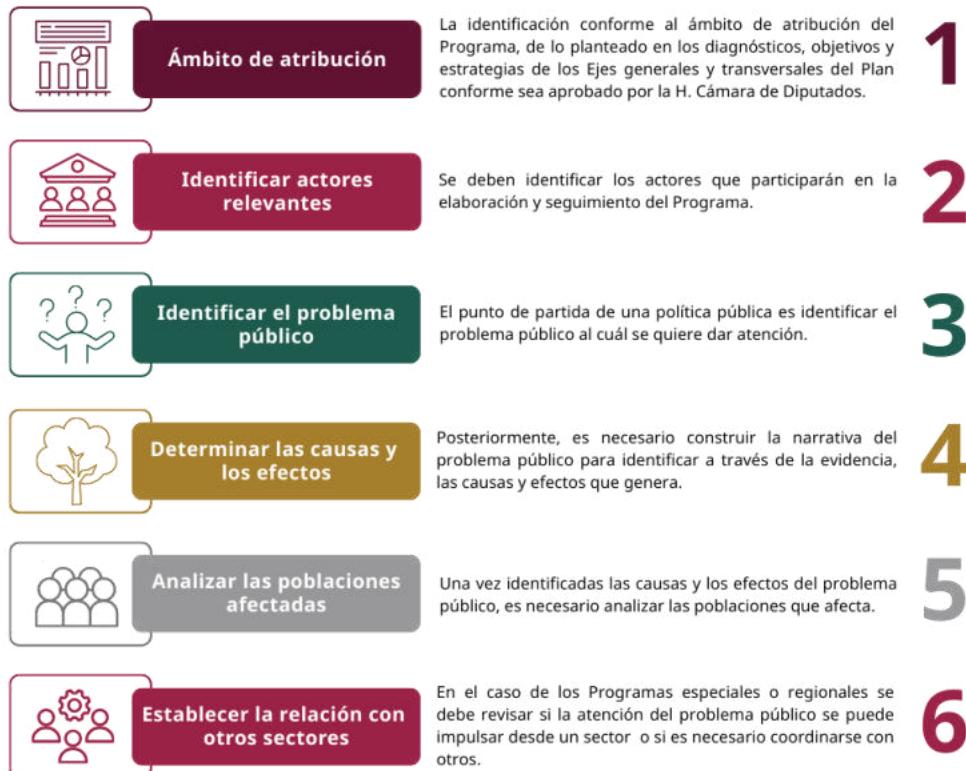
E. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

La elaboración del diagnóstico es una fase crucial en la elaboración de los Programas, este permite identificar los problemas públicos que son necesarios atender, así como las causas que los producen y los efectos que inciden en la población. Un diagnóstico es el proceso de reconocimiento, descripción y análisis de un problema público, a partir de evidencia (cuantitativa o cualitativa) que muestra la existencia del problema en un punto del tiempo. El punto de partida para la integración del Diagnóstico de un Programa es identificar, conforme al ámbito de atribución de éste, lo planteado en los diagnósticos, objetivos y estrategias de los Ejes generales y transversales del Plan conforme sea aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Los Programas, por ser estratégicos, deben identificar a nivel país los problemas públicos que conciernen a cada sector, institución o aquellos que requieren coordinación de diversos sectores.

Para la elaboración del Diagnóstico de la situación actual se deben considerar, por lo menos, las siguientes etapas:

Figura 3. Etapas para la elaboración del Diagnóstico





¿Cómo identificar los problemas públicos?

El primer paso para la definición de los problemas públicos es la identificación de los actores relevantes que participarán en la elaboración y seguimiento del Programa. Es importante que no sólo se consideren a las unidades de planeación y evaluación de las dependencias y entidades coordinadoras del Programa, sino que se debe tomar en cuenta a las áreas a cargo de la administración y las finanzas, así como a otros actores como los responsables y operadores de los programas presupuestarios de la institución, de otras dependencias o sectores, además de los distintos sectores sociales de nuestro país.

Una vez identificados los actores relevantes, se deberán definir los problemas públicos que serán considerados como prioritarios de atención por parte del Programa, tomando siempre en cuenta la evidencia que sustente la selección de las problemáticas prioritarias. Es importante que los problemas públicos no se deben plantear como la ausencia de un bien o servicio; es decir, no debe confundirse el problema con la falta de una solución, en la siguiente tabla se muestran algunos ejemplos.

Tabla 1. Adecuado planteamiento de problemas públicos y diferencia con una potencial falta
solución o entrega de bienes y servicios

Falta de solución	Problema público
✗ Ausencia de apoyo psicológico.	✓ Aumento de violencia a las mujeres.
✗ Bajos niveles de vacunación.	✓ Alta prevalencia de enfermedades.
✗ Falta de becas escolares.	✓ Alta tasa de deserción escolar.

Después de que se hayan identificado los problemas públicos que las dependencias o entidades considerarán como prioritarios, se deben identificar las causas y los efectos de estos.



Es importante considerar que el proceso de identificación de problemáticas debe ser un ejercicio analítico amplio, que trascienda los ámbitos de atribución de una dependencia o entidad, incluso en los casos de los programas sectoriales e institucionales.

El análisis debe estar orientado a identificar el estado actual de la problemática, así como **las causas de raíz y las consecuencias de los problemas**, analizando la existencia de brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones desproporcionadas entre personas o territorios, reconociendo los problemas como **multifactoriales** y que por tanto requieren **soluciones multisectoriales e integrales**, por lo que se recomienda incluir menciones a aportaciones que contribuirían a atender esos problemas públicos en atribuciones de distintos sectores, niveles de gobierno, u órganos constitucionales autónomos y otros Poderes de la Unión.

Para llevar a cabo el análisis anterior, las dependencias y entidades podrán utilizar la construcción de árboles de problemas y de objetivos, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico,¹ o alguna otra estrategia de conceptualización de los problemas públicos, tal como la que ofrece el pensamiento sistémico, que les permita mostrar de manera sintéticas las relaciones que guarda el problema con sus causas y efectos.

Los Criterios GEA señalan que el apartado de *Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo* debe contener una descripción de los problemas públicos que enfrenta el país, enfatizando aquellos que se busca atender a través de la implementación del Programa y resaltar sus antecedentes y evolución en el contexto nacional y, de ser necesario internacional, mediante el análisis de las causas y efectos que los generan o las áreas de oportunidad que representan.

En este apartado es indispensable que se especifique lo siguiente:

- Contribución al modelo de desarrollo del Segundo piso de la Transformación: *¿Cuál será la contribución que el Programa realizará al modelo de desarrollo planteado?*
- Principios del Humanismo Mexicano: *¿De qué forma se toman en consideración los Principios del Humanismo Mexicano?*

¹ <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



- Proyectos sustantivos o programas prioritarios; *¿El Programa está vinculado a un programa para el Bienestar?*
- Cambios esperados: *¿Qué cambios se esperan en el bienestar de la población derivados de la implementación del Programa?*
- Brechas o rezagos relevantes: *¿Existen brechas o rezagos en las causas y efectos de los problemas identificados?* Se deben considerar al menos las siguientes poblaciones:

Figura 4. Brechas o rezagos relevantes



El *Diagnóstico de la situación actual* deberá incluir al menos un párrafo por cada objetivo, donde se haga mención explícita al problema público que se busca atender y la manera que dicho problema afecta a las personas de acuerdo a su identidad, condición y lugar de residencia. Se deberá hacer mención al objetivo con el cual la dependencia o entidad dará respuesta a este problema público o área de oportunidad identificada.

Visión de largo plazo

Las dependencias y entidades incorporarán una visión de largo plazo en concordancia con el Plan, la cual deberá describir la situación esperada respecto del tema o temas abordados en el Programa hacia 2030, así como una visión a veinte años adelante conforme lo establecido en la Ley. Una forma en que las dependencias y entidades podrán optar para exponer la visión de largo plazo del Programa es considerando la situación ideal esperada. Por ejemplo:

“A partir de las bases en política educativa que la actual administración está construyendo, desde 2030 las personas jóvenes por igual tendrán acceso a educación media superior de calidad, sin importar su sexo, origen socioeconómico, lugar de residencia, si forman parte de un pueblo indígena o la comunidad afromexicana, o si presentan alguna discapacidad. De acuerdo con datos de INEGI/CONAPO se proyecta que para 2030 en nuestro país habrá x,xxx,xxx jóvenes entre 15 y 19 años, cifra que ascenderá a x,xxx,xxx para 2040”.

El *Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo* deberá contar con una extensión máxima de 35 páginas.

F. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Los Programas deberán contar con distintos niveles de elementos, los cuales varían en relevancia, especificidad y el número de instancias participantes. Estos se muestran en la siguiente Tabla.

Tabla 2. Instrumentos de los Programas

Instrumento y vinculación	Totales
Hasta 6 <i>objetivos</i> por Programa	Hasta 6 por Programa
Hasta 7 <i>estrategias</i> por cada <i>objetivo</i>	Hasta 42 por Programa
Hasta 10 <i>líneas de acción</i> por cada <i>estrategia</i>	Hasta 420 por Programa

Nota:

En casos excepcionales, previa solicitud debidamente justificada de una dependencia o entidad, la UPER podrá autorizar que un Programa incluya más de seis objetivos.

Figura 5. Jerarquía y contribución entre elementos de los Programas





A continuación, se describen las principales consideraciones para cada uno de los elementos antes descritos.

i) Objetivos

Después de realizar el Diagnóstico es necesario establecer los objetivos que las dependencias y entidades se comprometen a alcanzar a través del Programa que coordinan para atender los problemas públicos o áreas de oportunidad identificadas. Es necesario verificar la coherencia de cada uno de los objetivos con lo que se busca lograr.

Dado que la presente Guía se enfoca en la construcción de programas derivados del Plan, los objetivos comprenden un nivel estratégico para la dependencia o entidad correspondiente: es decir, buscan contribuir a la solución de mediano o largo plazo de problemáticas sectoriales, institucionales o intersectoriales. Por lo tanto, la construcción de los objetivos deberá estar orientada a la atención de las estrategias y el cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores del Plan.

Los Programas deberán contener hasta seis objetivos, los cuales deberán redactarse como una declaración precisa de los resultados o beneficios a alcanzar derivados de la atención de las causas o los efectos de los **problemas públicos** identificados, o en su caso, orientados a la reducción de brechas de desigualdad entre poblaciones y territorios en los casos que estas hayan sido identificadas en su Diagnóstico.

El cumplimiento de los objetivos de los programas que derivan del Plan depende de la intervención y convergencia de diversos programas presupuestarios. Estos últimos, cuentan con un presupuesto anual establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para otorgar bienes y servicios para lograr su objetivo, a su vez son los medios para implementar las líneas de acción y estrategias de los programas derivados del Plan. En este sentido, la vinculación y coordinación de programas presupuestarios es crucial para alcanzar los objetivos sectoriales, institucionales, regionales o intersectoriales.

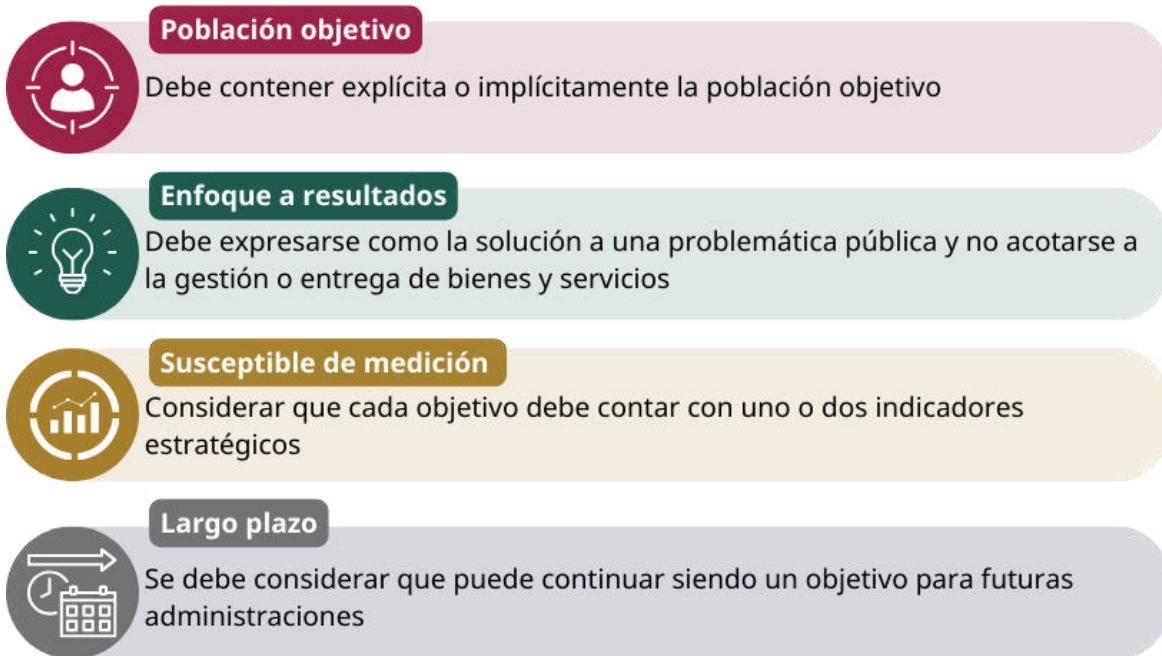


Es indispensable que los objetivos de los programas derivados del Plan utilicen un lenguaje comprensible para todas y todos los ciudadanos, de forma que logren comunicar los propósitos de las dependencias y entidades.

Los objetivos representan las prioridades de atención establecidas por las dependencias y entidades a partir de la identificación de las problemáticas que aquejan al sector o sectores vinculados al Programa, así como de las causas de raíz y sus principales consecuencias en el bienestar de la población.

Asimismo, para la construcción de objetivos se deberán considerar los siguientes aspectos:

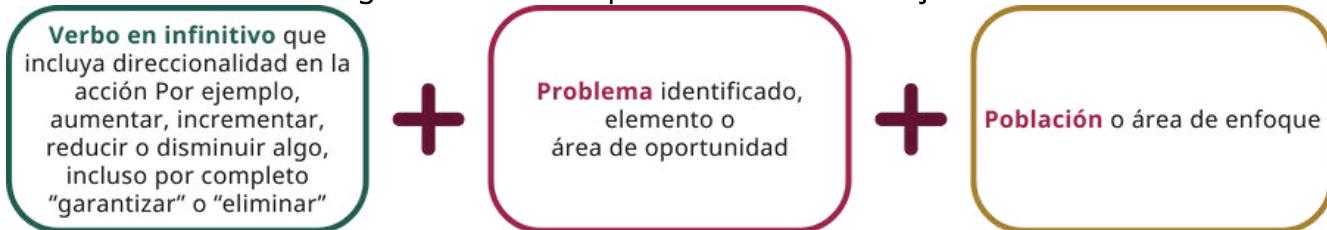
Figura 6. Aspectos a considerar en la redacción de objetivos



A continuación, se muestran los elementos que se deben considerar en la redacción de los objetivos.



Figura 7. Elementos para la redacción de objetivos



La extensión máxima de la redacción de cada objetivo deberá ser de 300 caracteres contando espacios. *Es importante reiterar que las personas están en el centro del Plan y que por lo tanto los objetivos deben estar orientados a su bienestar.* En la siguiente Tabla se muestran algunos ejemplos de redacción de objetivos.

Tabla 3. Ejemplos de objetivos

Ejemplos		
Disminuir	los actos de corrupción	en la Administración Pública Federal
Reducir	la deserción escolar	en escuelas públicas de nivel Educación Superior
Erradicar	el trabajo infantil	en la industria turística en México
Incorporar	medios de producción de energía renovable	en la industria manufacturera
Garantizar	el cuadro de vacunación básico	en menores de 2 años
Asegurar	el Derecho a la Educación	a nivel nacional
Disminuir	el rezago educativo	en los pueblos indígenas
Incrementar	el acceso al agua potable y saneamiento	en localidades de alta y muy alta marginación
Aumentar	la inclusión productiva, financiera y laboral	en Guerrero, Oaxaca y Chiapas
Mejorar	las condiciones de habitabilidad	de la población que vive en zonas rurales
Diversificar	Las fuentes de producción energética	a nivel nacional
Asegurar	el ejercicio del derecho a la alimentación	para la población con ingresos por debajo de la línea de bienestar



Por otra parte, no debe perderse de vista que, en la integración de los objetivos, cuando corresponda, deberá considerarse la política de fomento económico conforme a lo establecido en el Plan y la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Y deberán considerarse los problemas y necesidades de la población que se encuentran enmarcados en los *"100 compromisos para el Segundo piso de la Transformación"*. Asimismo, en la elaboración deberán considerar la información y resultados de los Programas de la administración 2018-2024 que cuenten con temáticas relacionadas.

Apartados de Relevancia de cada objetivo

A partir del ejercicio de identificación de los problemas públicos, por cada objetivo del Programa deberá redactarse un apartado de **Relevancia**, el cual deberá describir los principales elementos a partir de los cuales se determinó la atención prioritaria y como contribuye al modelo de desarrollo del Segundo piso de la Transformación planteado en el Plan. De este modo, se deberán presentar las cifras que den cuenta de la urgencia de atender dicha problemática identificando los problemas desde su raíz, sus principales consecuencias y cómo estos objetivos representan una solución para la consecución del bienestar de todas y todos los mexicanos.

Asimismo, en caso de haberse identificado brechas, rezagos o afectaciones desproporcionadas entre personas o territorios, se deberán mencionar en dicho apartado.

Es importante resaltar que no todos los sectores podrán, incorporar en la misma medida las temáticas transversales y esto dependerá de los hallazgos del Diagnóstico de cada Programa. Los Programas cuentan con problemáticas distintas y por lo tanto su contribución a una misma temática transversal puede variar de forma significativa por lo que es necesario que las dependencias y entidades participantes en cada Programa identifiquen el grado de incidencia en la atención de problemáticas asociadas al enfoque transversal. Dada la gradualidad, los responsables de cada Programa deberán determinar si es necesario y suficiente agregar, desde una perspectiva transversal, objetivos, estrategias, líneas de acción y, en consecuencia, indicadores.

El apartado de Relevancia de cada objetivo deberá contar con una extensión máxima de tres páginas.

Vinculación de los objetivos de los Programas

Para cada uno de los objetivos del Programa deberá señalarse la vinculación y contribución de estos a los objetivos y estrategias del Plan o del programa sectorial correspondiente.

En el caso de los programas de tipo sectorial, especial y regional que coordinen las dependencias y entidades, así como en los institucionales a cargo de las entidades no sectorizadas, para cada uno de los objetivos del Programa, deberá señalarse la vinculación y contribución de estos con los objetivos y estrategias del Plan, como se exemplifica en la tabla 4.

Tabla 4. Ejemplo de vinculación entre un Programa sectorial, especial, regional o institucional no sectorizado y el Plan.

Objetivos del (Nombre del programa sectorial, especial, regional o institucional no sectorizado)	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
Objetivo 1 del programa sectorial, especial, regional o institucional no sectorizado	Objetivo 1.1 del Plan	Estrategias 1.1.3, 1.1.7 y 1.1.8 del Plan
Objetivo 2 del programa sectorial, especial, regional o institucional no sectorizado	Objetivo T1.1 del Plan	Estrategias T1.1.4, T1.1.6 y T1.1.7 del Plan
Objetivo 3 del programa sectorial, especial, regional o institucional no sectorizado	Objetivo 2.2 del Plan	Estrategia 2.2.3 del Plan
Objetivo 4 del programa sectorial, especial, regional o institucional no sectorizado	Objetivo T2.1 del Plan	Estrategias T2.1.2 y T2.1.9 del Plan
Objetivo 5 del programa sectorial, especial, regional o institucional no sectorizado	Objetivos 2.8 y 2.9* del Plan	Estrategias 2.8.3 a 2.8.9 y 2.9.4 del Plan
Objetivo 6 del programa sectorial, especial, regional o institucional no sectorizado	Objetivo T3.6 del Plan	Estrategias T3.6.1 a T3.6.9 del Plan

*En casos específicos, un objetivo de un programa sectorial, especial, regional o institucional no sectorizado podrá estar vinculado a más de un objetivo del Plan y las correspondientes estrategias.



Vinculación entre un programa institucional de una entidad sectorizada y el programa sectorial de su ramo correspondiente

En el caso de los programas institucionales que elaboren las entidades agrupadas en algún sector administrativo, deberá señalarse la vinculación de los objetivos de dicho Programa con los objetivos del programa sectorial correspondiente. Para esto, deberán considerarse las siguientes reglas:

- Cada objetivo de un programa institucional deberá contar con alineación, a por lo menos un objetivo del programa sectorial correspondiente.
- Todos los objetivos de un programa institucional se pueden alinear al mismo o a distintos objetivos del programa sectorial correspondiente.
- No es necesario que los objetivos de un programa institucional cubran todos los objetivos de un programa sectorial.

La alineación deberá indicarse mediante una tabla como la que se muestra a continuación:

Tabla 5. Vinculación entre un programa institucional a cargo de una entidad sectorizada y el correspondiente programa sectorial (ejemplo).

Objetivos del (Nombre del programa institucional a cargo de una entidad sectorizada)	Objetivos del (Nombre del programa sectorial correspondiente)	Estrategias del (Nombre del programa sectorial correspondiente)
Objetivo 1 del programa institucional	Objetivo 1 del programa sectorial	Estrategia 1.3 del programa sectorial
Objetivo 2 del programa institucional	Objetivo 1 del programa sectorial	Estrategias 1.4 y 1.5 del programa sectorial
Objetivo 3 del programa institucional	Objetivo 2 del programa sectorial	Estrategias 2.1 a 2.9 del programa sectorial
Objetivo 4 del programa institucional	Objetivos 1 y 6 del programa sectorial	Estrategias 1.1 a 1.4 y 6.10 del programa sectorial
Objetivo 5 del programa institucional	Objetivo 3 del programa sectorial	Estrategia 3.3 del programa sectorial
Objetivo 6 del programa institucional	Objetivos 4 y 5 del programa sectorial	Estrategia 4.5 y 5.1 a 5.7 del programa sectorial

Formulación a corto, mediano y largo plazos en los programas institucionales

Es importante señalar que de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP), éstas, para su desarrollo y operación, deberán sujetarse a la Ley de Planeación,

al Plan, a los programas sectoriales que se deriven del mismo y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Dentro de tales directrices las entidades deberán formular sus programas institucionales a corto, mediano y largo plazos.

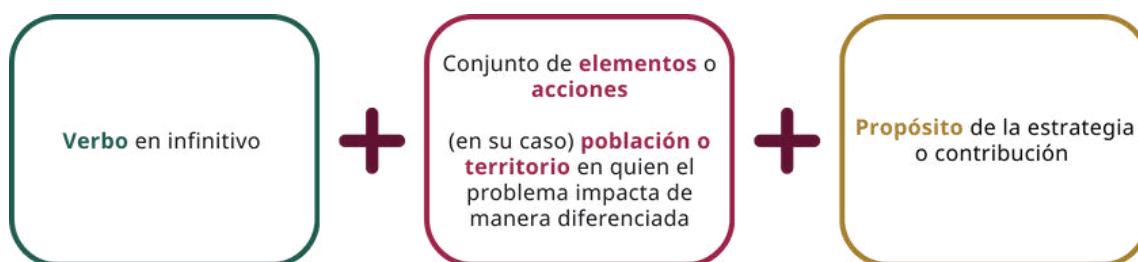
ii) Estrategias y líneas de acción

En cada programa especial, sectorial, regional e institucional, los objetivos podrán contener hasta siete estrategias, las cuales establecerán los conjuntos de intervenciones de política pública que serán desplegados para lograr los objetivos que se hubieran planteado. Las estrategias deberán ser congruentes con la atención de las causas y efectos de los problemas públicos que se busca atender con el Programa. Es importante considerar que las estrategias son los medios para alcanzar los objetivos.

Las estrategias podrán incluir *Programas para el Bienestar* contemplados en el Plan. Asimismo, en la redacción de las estrategias deberá incorporarse la forma en que la dependencia o entidad atenderá o buscará cerrar las brechas, rezagos o afectaciones relevantes que se hubieran identificado en el Diagnóstico.

A continuación, se muestran los elementos que se deberán considerar en la redacción de estrategias.

Figura 8. Elementos para la redacción de estrategias



La extensión máxima de la redacción de cada estrategia deberá ser de 300 caracteres contando espacios. Deberán establecerse máximo siete estrategias por cada objetivo. A continuación, se presentan algunos ejemplos para su redacción:



Tabla 6. Ejemplos de estrategias

Ejemplos		
Identificar	las características sociodemográficas de los estudiantes con mayor probabilidad de deserción escolar	para enfocar en ésta población los apoyos de la institución
Fomentar	como principio rector en el desempeño de las actividades de los servidores públicos la Honradez y Honestidad	para el fortalecimiento de la Administración Pública Federal
Implementar	análisis costo-beneficio en la ejecución del gasto	a fin de que este pueda privilegiarse a los proyectos prioritarios de mayor impacto social
Atender	el rezago educativo en las comunidades de mayor grado de marginación	para asegurar el derecho a la educación
Proveer	becas a estudiantes de nivel básico en comunidades de los pueblos indígenas	para disminuir el rezago educativo
Fortalecer	la red de abastecimiento de agua potable en localidades dispersas	para incrementar su acceso a la población
Ofrecer	acceso a créditos a personas físicas, pequeñas y medianas empresas en localidades de alta y muy alta marginación	para fortalecer la inclusión productiva, financiera y laboral
Aumentar	la extracción de petróleo crudo y la producción de gasolinas	para disminuir la importación de combustibles

Para cada estrategia se definirán hasta diez líneas de acción que se deberán implementar para el logro de las estrategias y la consecución de los objetivos.

Figura 9. Elementos para la redacción de líneas de acción



La extensión máxima de la redacción de cada línea de acción será de 300 caracteres contando espacios. Podrán considerarse hasta diez líneas de acción por cada estrategia. A continuación, se muestran algunos ejemplos:



Tabla 7. Ejemplos de línea de acción

Ejemplos	
Promover	la realización de evaluaciones a nivel política pública en el ámbito no social, cuyos resultados contribuyan a mejorar la coordinación entre dependencias, mediante la emisión del Programa Anual de Evaluación
Considerar	los resultados de estudios y evaluaciones realizados a programas presupuestarios sujetos a reglas de operación, para proponer mejoras en las mismas
Capacitar	a los servidores públicos en temas de Honradez y Honestidad para que comprendan la importancia de guiar su actuar bajo estos principios
Controlar	los gastos relacionados con remodelaciones o adecuaciones de oficinas administrativas cuando estas no representen un impacto en la calidad de los servicios otorgados
Apoyar	a las escuelas que se encuentren en zonas de alta y muy alta marginación del país en su operativa y funcionamiento diario
Otorgar	becas a estudiantes de nivel básico en comunidades de los pueblos indígenas
Construir	red de abastecimiento de agua potable en localidades de alta y muy alta marginación
Otorgar	créditos a personas físicas, pequeñas y medianas empresas en localidades de alta y muy alta marginación

En el caso de los programas especiales y regionales que participe más de una institución, para cada línea de acción deberán identificarse las dependencias y/o entidades participantes. La información anterior deberá indicarse mediante una tabla como la que se muestra a continuación:

Tabla 8. Responsables y vinculación de las líneas de acción

Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción
Línea de acción 1.1.1	SHCP
Línea de acción 1.1.2	INDEP, CONDUSEF, INDETEC e IPAB.
Línea de acción 1.1.3	Todas las dependencias y Entidades de la APF
Línea de acción 1.1.4	SABG y SHCP
Línea de acción 1.1.5	SENER, SEMARNAT, Litio para México y CONAFOR
Línea de acción 1.1.6	SEP, todas las entidades del Sector Educación Pública y SICT.
Línea de acción 1.1.7	CONADE e IMJUVE



Línea de acción	Dependencias y/o Entidades responsables de ejecutar la línea de acción
Línea de acción 1.1.8	SEMARNAT, SEMUJERES, INPI y CONAPRED.
Línea de acción 1.1.9	IPAB

G. Indicadores y metas

Como resultado de la ejecución de los Programas de la actual administración, se espera observar un cambio en las condiciones de vida de la población. Para identificar el efecto de los Programas en los resultados esperados, es necesario darles seguimiento mediante indicadores y de esta manera, se puedan detectar deficiencias en la operación para hacer ajustes que permitan alcanzar los objetivos planteados.

Los objetivos de los Programas responden al nivel más alto de la Planeación Nacional, ya que marcan los temas que se consideran prioritarios a atender durante la presente administración. Para conocer el avance en el cumplimiento de estos objetivos, se deben establecer indicadores.

Los indicadores son parte fundamental para el seguimiento de los Programas, ya que permiten su acompañamiento continuo. Esto permite a las dependencias y entidades tener el pulso de la Planeación Nacional, para así realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los objetivos nacionales, sectoriales, regionales e institucionales.

Los indicadores son expresiones cuantitativas construidas a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de las metas establecidas, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, dar seguimiento y evaluar sus resultados. Cada objetivo deberá tener por lo menos uno y hasta dos indicadores, estos deberán ser estratégicos en el contexto del Programa.

Los indicadores de los Programas deberán ser estratégicos, es decir, orientados directamente a medir el nivel de logro de los objetivos de los Programas. Un indicador estratégico puede entenderse como aquel que mide resultados, no actividades, procesos, gestión ni coberturas, y que preferentemente tiene una fuente de información verificable de forma externa a las instituciones participantes en la ejecución del Programa y sus registros administrativos.



Tabla 9. Indicadores

Elemento y vinculación	Totales
Por lo menos un indicador estratégico por cada objetivo del Programa.	Hasta 12 indicadores por Programa

Nota:

La Unidad de Política y Estrategia para Resultados realizará el seguimiento de los Indicadores, así como de las actividades que las dependencias y entidades llevan a cabo para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en los Programas.

Los indicadores estratégicos deberán estar focalizados y orientados a medir aspectos claves o factores críticos de los objetivos establecidos en el Programa con miras hacia finales de la administración, sin prejuicio del seguimiento anual o bienal que se haga de las mismas. Las metas asociadas a los indicadores estratégicos nos indican lo que esperamos obtener como desempeño.

En caso de que en el Diagnóstico de un Programa se hayan identificado brechas o rezagos relevantes entre poblaciones o territorios en las causas o efectos de los problemas públicos o áreas de oportunidad del desarrollo nacional, deberán incluirse indicadores o estos desagregarse en subindicadores que permitan monitorear el impacto del Programa en la reducción de tales brechas. De igual forma, podrán incluirse subindicadores que resulten relevantes para otras dimensiones de análisis. Los subindicadores deberán conservar el diseño de todos los elementos del indicador primario o metadato, y únicamente desagregar en función de la población o territorio específico sobre el cual se enfocan.

Cuando exista coincidencia temática entre los indicadores del Plan y los de los Programas, estos últimos, en la definición de sus metas, deberán ser consistentes con las establecidas para 2030 en el Plan y no podrán plantear un compromiso menor.

Los indicadores deben cumplir con criterios mínimos de calidad, una línea base que muestre las condiciones iniciales de la medición y una meta 2030 realista y retadora. Estos elementos deben aportar información sobre el grado de avance en el logro de sus objetivos, su desempeño histórico, las áreas de oportunidad en el diseño de las políticas públicas, y que además sirvan como un instrumento de transparencia y rendición de cuentas.



Figura 10. Criterios de calidad de los Indicadores



Los cinco criterios indispensables con los que deben contar los indicadores son **claridad, relevancia, monitoreabilidad, pertinencia temática y ser adecuado**.

Estos cinco criterios comprenden aspectos conceptuales y técnicos mínimos que ha de cumplir cualquier métrica de los resultados de un Programa. Es importante mencionar que el criterio de *pertinencia* retoma el enfoque de resultados y hace referencia directa a las mediciones con este enfoque.

Para la definición de cada indicador debe completarse correctamente la ficha que se muestra a continuación con el detalle o descripción para la definición de cada elemento:



Tabla 10. Ficha del indicador

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	<p>1.1 Señalar el nombre del indicador estratégico. Éste debe ser claro y coherente con el método de cálculo y el nivel de desagregación. (Máximo 300 caracteres contando espacios). Ejemplo: Proporción de la población en pobreza extrema. Niñas. Chiapas</p>		
Objetivo	Señalar el objetivo del Programa al cual dará seguimiento el indicador.		
Definición o descripción	Describir el indicador, precisando qué se pretende medir del Objetivo. (Máximo 300 caracteres). Ejemplo: Mide la proporción de la población total de niñas del estado de Chiapas que cuenta con más de tres carencias sociales y se encuentre por debajo de la línea de bienestar.		
Derecho asociado	Señalar a qué derecho o garantía constitucional se asocia el indicador. (El indicador se puede asociar a más de un derecho o garantía) Ejemplo: Derecho a la vivienda, derecho a la alimentación, derecho a la salud, derecho a la educación. Puede no aplicar para el indicador.		
Nivel de desagregación	<p>Señalar a qué desagregación corresponde el indicador Ejemplo: Niñas hasta 12 años, Chiapas.</p> <p>Ejemplos de niveles de desagregación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Geográfica: Nacional, Región Norte, Región Golfo, etc. Entidad federativa: Aguascalientes,... Zacatecas. Grado académico: 3º de primaria, 6º de primaria, 3º de secundaria Sexo: Mujeres, Hombres Pertenencia étnica: Indígenas Grupo etario: personas adultas mayores, personas jóvenes hasta 29 años, etc. Grupos poblacionales: Personas con discapacidad, migrantes, etc. Sector económico: Bienes, Servicios, etc. Cualquier otra que resulte relevante para el caso específico. 	Periodicidad o frecuencia de medición	<p>Establecer la frecuencia de medición. Al menos un indicador por objetivo deberá contar con frecuencia de medición anual o bienal. Si se cuenta con un segundo indicador para el objetivo, éste podrá tener frecuencia de medición anual, bienal, trienal o cuatrienal.</p> <p>En casos excepcionales la periodicidad podrá ser quinquenal.</p>
Acumulado o periódico	<p>Señalar si el indicador se reporta de manera acumulada (sumando el avance de períodos anteriores) o periódica (avance en el último periodo). Ejemplos:</p> <p>Acumulado: KMs de carretera construidos desde el inicio de la administración.</p> <p>Periódico: Mortalidad materna en 2025.</p>	Disponibilidad de la información	<p>Establecer el mes aproximado en que la información se encontrará disponible según la periodicidad o frecuencia de medición. Ejemplo: Mayo del año siguiente.</p>
Unidad de medida	<p>Mencionar la unidad de medida del indicador.</p> <p>Ejemplos: personas, porcentaje, proporción, hogares, millones de pesos, alumnos, Kms, toneladas, etc.</p>	Periodo de recolección de los datos	<p>Mencionar el periodo que comprende cada reporte de la información.</p> <p>En la mayoría de los casos se trata de información correspondiente al periodo de enero a diciembre.</p> <p>En el caso de los ciclos escolares, el periodo suele ser de agosto a julio.</p> <p>En caso de que no corresponda a los periodos antes mencionados, se deberá establecer a qué periodo corresponde la medición.</p>



Tendencia esperada	Mencionar la tendencia esperada del indicador: ascendente, descendente o constante. En caso de ser constante, se deberá mencionar si un valor observado por arriba de la meta es favorable o desfavorable respecto del cumplimiento del objetivo.	Unidad responsable de reportar el avance	Especificar el nombre de la Unidad Responsable encargada de reportar el avance del indicador, y la dependencia a la que corresponde.										
Método de cálculo	Se deberá establecer el método de cálculo definido para la obtención del resultado del indicador, incluyendo las variables necesarias para su cálculo. No se deberán incluir imágenes. (máximo 500 caracteres contando espacios)												
Observaciones	En caso de ser necesario, podrá registrar alguna observación que permita la mejor interpretación del indicador. (máximo 500 caracteres contando espacios)												
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE													
La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.													
Nombre variable 1	Registrar el nombre de la primera variable del método de cálculo	Valor variable 1	Registrar el valor de la primera variable del método de cálculo para el año del valor de línea base	Fuente de información variable 1	Registrar la fuente de información de la primera variable del método de cálculo								
Nombre variable 2	Registrar el nombre de la segunda variable del método de cálculo	Valor variable 2	Registrar el valor de la segunda variable del método de cálculo para el año del valor de línea base	Fuente de información variable 2	Registrar la fuente de información de la segunda variable del método de cálculo								
Nombre variable ...	Registrar el nombre de la ... variable del método de cálculo	Valor variable ...	Registrar el valor de la ... variable del método de cálculo para el año del valor de línea base	Fuente de información variable ...	Registrar la fuente de información de la ... variable del método de cálculo								
Nombre variable n	Registrar el nombre de la n variable del método de cálculo	Valor variable n	Registrar el valor de la n variable del método de cálculo para el año del valor de línea base	Fuente de información variable n	Registrar la fuente de información de la n variable del método de cálculo								
Sustitución en método de cálculo	Se debe sustituir las variables del método de cálculo con los valores correspondientes a la línea base. El resultado de la aplicación del método de cálculo será el valor de la línea base del indicador.												
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS													
Línea base				Nota sobre la línea base									
Valor	Especificar el valor definitivo para el año de la línea base del indicador. La línea base debe corresponder a un valor definitivo para el ciclo 2024 o previo, no podrá ser un valor preliminar ni estimado.		En caso de considerarlo, se podrá establecer alguna nota correspondiente a la línea base.										
Año	Se deberá establecer el año de la línea base. Se sugiere sea 2024 o el último año con dato disponible definitivo de acuerdo con la fuente de información. Este valor servirá de referencia para el monitoreo de su avance en el cumplimiento de las metas programadas.												
Meta 2030				Nota sobre la meta 2030									
Establecer la meta del término de la administración (2030) del indicador.				En caso de considerarlo, se podrá establecer alguna nota correspondiente a la meta 2030.									
SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR													
Se deberán registrar los valores de acuerdo a la frecuencia de medición del indicador.													
Pude registrar NA (No aplica) y ND (No disponible) cuando corresponda.													
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024							



METAS						
Puede registrar NA cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	

H. Lista de dependencias y entidades participantes en el Programa

En el caso de los programas especiales y regionales que sean elaborados y ejecutados por más de una institución, el programa deberá contar con un listado de instituciones participantes en la instrumentación del programa. En el listado no es necesario especificar las instituciones a nivel Unidad Responsable u Órgano Administrativo Desconcentrado, sólo deberá señalarse a nivel dependencia o entidad.



8. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Los proyectos de Programas completos, habiendo sido integrados de conformidad con los Criterios GEA y la presente Guía, deberán ser cargados por las dependencias y entidades no sectorizadas en la nube de OneDrive. Es importante señalar que el Enlace de Planeación y el Enlace Operativo, designados por la respectiva dependencia o entidad no sectorizada, serán quienes cuenten con acceso a este repositorio. Posterior a la carga de los proyectos de Programas, la UPER realizará su revisión y podrá emitir comentarios que deberán ser atendidos por las dependencias y entidades, por medio de la misma nube de OneDrive.

Figura 11. Cronograma de revisión y publicación

